

Proceso: SUCESIÓN
Causante: JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ
Demandante:
500013110002-2015-00435-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de marzo de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

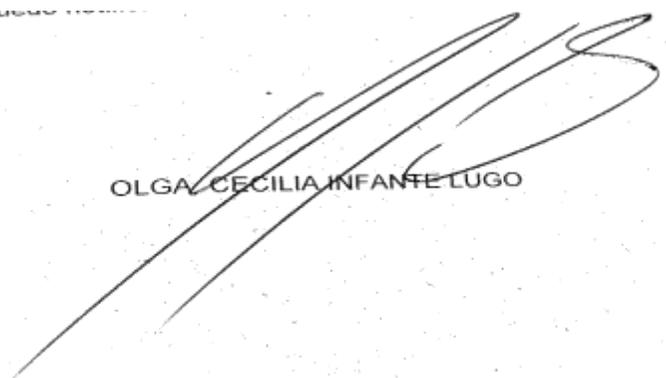
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, (8) ocho de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere al heredero demandante LUIS ANGEL ESPINOSA PALACIO dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de noviembre de 2019, pues no se observa que se haya continuado con la gestión de notificación a los presuntos herederos desde el mes de mayo de 2019, lo que ha provocado dilación en el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Proceso: SUCESIÓN
Causante: JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ
Demandante:
500013110002-2015-00435-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3da765c5da6ada5491087dd3ca7275d1d80dd29eff6c509d1002cdf37cdf6b
c7

Documento generado en 08/03/2021 04:50:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>